



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán 03 JUL 2017

Expte. N° 2273-15 Ref. N° 1-15

VISTO la Res. N° 3202-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por resolución N° 59-2015 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 23 de diciembre del referido año, destinado a financiar el Programa de Expansión de la Educación Superior para el dictado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Bella Vista, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 1.351.025,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 3202-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0847
mt

2017


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super
C.N.T